

## REQUISITOS PARA RESIDENTES BAJO AMPARO FAMILIAR

Vivir "bajo amparo familiar" significa habitar de forma permanente en un inmueble cuya propiedad figura en cabeza de su cónyuge o de alguna de las personas respecto de las cuales el solicitante tiene parentesco civil (hasta 1er. grado), de afinidad (hasta 2do. grado) o de consanguinidad (hasta 4to. grado). El familiar que ampara al solicitante deberá encontrarse dentro de los grados civil, de afinidad o consanguinidad así: i) Hasta Primer grado Civil: hijo (a) adoptado(a), padre/madre adoptante; ii) Hasta Segundo grado de Afinidad: suegro(a), cuñado(a), abuelo(a) del esposo(a), hijos del esposo(a) de un matrimonio anterior, nietos del (la) esposo(a) de un matrimonio anterior; iii) Hasta Cuarto Grado de Consanguinidad: tatarabuelo(a), bisabuelo(a), abuelo(a), papá/mamá, hijo(a), nieto(a), bisnieto(a), tataranieto(a), tío(a) - abuelo(a), tío(a), primo(a) hermano(a), hermano(a), sobrino(a), hijo(a) del(la) sobrino(a); iv) cónyuge o compañero(a) permanente. Los siguientes son los requisitos:

- 1. Ser propietario del vehículo para el cual solicita el beneficio (demostrable a través de la presentación de la licencia de tránsito original).**
- 2. El vehículo para el cual solicita el beneficio deberá ser de servicio particular. En caso de ser un taxi, deberá estar afiliado a una empresa de Bogotá y prestar el servicio en dicha ciudad. Para el caso de los taxis, el conductor solo podrá hacer efectiva la Tarifa Especial en caso de transitar por las estaciones de peaje Río Bogotá y El Corzo sin pasajeros, entendiéndose que una persona diferente del conductor se convierte en pasajero, independientemente del parentesco que tenga con el mismo.**
- 3. Tener su lugar de residencia permanente en alguno de los municipios beneficiados (Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá, Bojacá o Zipacón), y vivir bajo amparo familiar (la vivienda puede ser propiedad del amparante o arrendada por el amparante).**
- 4. Para aplicar a la obtención de la Tarifa Especial, el solicitante debe estar al día en el pago de comparendos, en caso de tenerlos.**

*NOTA: Para efectos del cumplimiento de este requisito, la residencia se define como "el lugar donde una persona de hecho habita, el lugar donde la persona vive, duerme, donde está organizado su hogar".*

### DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

- 1. Original de la declaración extra juicio ante notario, con el aval de dos testigos que no sean familiares suyos y que vivan en el mismo municipio que usted (debe indicar la dirección completa y teléfono de los testigos), dicho documento no debe superar dos (2) meses de expedición al momento de radicar la solicitud. La declaración debe especificar que usted vive bajo amparo familiar, citar el nombre y parentesco del amparante e indicar si viven en un inmueble de propiedad del amparante o arrendado por el mismo. Debe indicar también la dirección de residencia, esta debe corresponder a la actual registrada por Planeación Municipal sobre el inmueble donde usted vive y coincidir con la indicada en todos los documentos presentados.**
- 2. Si su amparante es arrendatario o coarrendatario del inmueble en donde usted reside, deberá presentar original y fotocopia del Contrato de Arrendamiento de vivienda urbana o rural en el cual su amparante demuestre su calidad de arrendatario o coarrendatario. Si tiene contrato de arrendamiento con una inmobiliaria o con una persona diferente al propietario del inmueble, deberá presentar la copia del contrato de administración suscrito entre el propietario del inmueble y la inmobiliaria, o del poder otorgado por el propietario a la persona que suscribió el contrato de arrendamiento del inmueble. Si el contrato supera el término de vigencia establecido inicialmente y ha sido renovado más de dos veces, o si su término es indefinido, deberá adjuntar otrosí o certificación de vigencia actual expedida por el arrendador. En caso de que el amparante haya adquirido el inmueble bajo la figura de Leasing Habitacional, se deberá adjuntar original y copia del contrato en el cual el amparante figure como Locatario y el certificado de tradición y libertad del inmueble que acredite la propiedad a nombre de la entidad financiera con la cual suscribió el contrato.**
- 3. Certificado de Tradición y Libertad del inmueble en el cual reside el solicitante (si la solicitud es de primera vez) o del recibo de Servicio Público de acueducto o energía (si la solicitud corresponde a una reposición), en el cual figure el nombre del amparante como propietario, así como la dirección completa y actual del inmueble. Dicho documento no debe superar tres (3) meses de expedición al momento de radicar la solicitud. Si la dirección que aparece en el documento que va a presentar (certificado de tradición y libertad o recibo de servicio público) está desactualizada, deberá presentar como documento adicional el boletín de nomenclatura del inmueble expedido por la oficina de planeación del municipio correspondiente, el cual deberá contener el número de matrícula inmobiliaria.**
- 4. Original y copia de la Licencia de Tránsito del vehículo a nombre del solicitante. En caso de haber obtenido el vehículo a través de la modalidad de Leasing Financiero, deberá presentar original y copia de la Licencia de Tránsito a nombre de la entidad financiera y del Contrato de Leasing, en el cual figure como Locatario. El contrato deberá contener toda la información del**

vehículo, término de duración, firma de las partes, así como toda la información propia de este tipo de contratos y deberá estar vigente a la fecha de radicación de la solicitud. Si el solicitante aparece como segundo propietario del vehículo y su nombre no está registrado en la licencia de tránsito, deberá presentar certificado de tradición del vehículo con fecha de expedición no superior a un (1) mes, para acreditar la propiedad del vehículo.

**5. Original y copia de la Tarjeta de Operación vigente, si es un taxi afiliado a una empresa de Bogotá.**

**6. Original y copia de su documento de identidad.**

**7. Formulario para Residentes Bajo Amparo Familiar, completamente diligenciado y firmado por el solicitante.**

**8. Si la solicitud obedece a un reestudio, debe acompañar los documentos de una carta donde explique las razones por las cuales la información suministrada anteriormente presentó inconsistencias con respecto a las verificaciones realizadas. Estas razones serán estudiadas para tomar la decisión de aprobación o rechazo de la solicitud.**

**9. Formato de Tratamiento de Datos Personales completamente diligenciado y firmado.**